

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.182 · 1974

LEY 8182

Boletín Oficial, 23 de julio de 1974 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8182

LEY 8182

Declarando ciudad al pueblo de Ranchos.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad al pueblo de Ranchos, Partido de General Paz.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8182. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).